



DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA Y ESPECIAL DE CUENTAS

ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (26-03-2026)

ASUNTO: 7.- Expediente 29581K: Presupuesto Municipal año 2026: aprobación del presupuesto consolidado del ejercicio 2026 y plantilla del Ayuntamiento de Castrillón y Patronatos(PMAC Y PMAD)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 23-03-2026:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026, comprensivo de los Estados de Gastos e Ingresos, Bases de Ejecución, Plan Cuatrienal de Inversiones, Estado de la Deuda, Memoria de Alcaldía, Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2025 y avance de la del 2026, Anexo de Personal e Informe Económico-Financiero del propio Ayuntamiento y de sus Patronatos.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se han elaborado la Plantilla de Personal para el ejercicio 2026 informada por la Secretaría Municipal (SEFYCU 81745)

Por parte de la Intervención Municipal, se han emitido con fecha 23-3-2026 los siguientes informes: informe económico-financiero sobre los presupuestos para 2026 (SEFYCU 119659), informe de estabilidad presupuestaria sobre los presupuestos para 2026 (SEFYCU 119952) e informe de control permanente sobre los presupuestos para 2026 (SEFYCU 119998).

En aras a lo anteriormente, visto que el expediente del Presupuesto General 2026 cuenta con toda la documentación y anexos establecidos en la legislación vigente y considerando lo dispuesto en el art. 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de bases de régimen local SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el año 2026 cuyos estados de gastos e ingresos presentan el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.MUNICIPAL	P.MUNICIPAL	AJUSTES POR TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		DE DEPORTES	DE CULTURA		
1	11.152.648,68	385.778,50	526.002,93		12.064.430,11
2	12.405.952,92	339.126,75	453.244,58		13.198.324,25
3	22.000,00	2.000,00	1.000,00		25.000,00
4	2.566.762,33	107.000,00	21.000,00	1.508.112,76	4.202.875,09
5	50.000,00				50.000,00
6	2.796.299,52	14.000,00	20.460,00		2.830.759,52
7	95.036,16	-	-		95.036,16
8	30.000,00	-	-		30.000,00
TOTAL	29.118.699,64	847.905,25	1.021.707,51	1.508.112,76	32.496.425,13





ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	P.MUNICIPAL	P.MUNICIPAL	AJUSTES POR TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO
		DE DEPORTES	DE CULTURA		CONSOLIDADO
1	9.743.800,00	-	-	-	9.743.800,00
2	270.000,00	-	-	-	270.000,00
3	5.617.100,00	280.000,00	81.500,00	-	5.978.600,00
4	11.997.597,22	567.905,25	940.207,51	1.508.112,76	15.013.822,74
5	380.000,00	-	-	-	380.000,00
6	-	-	-	-	-
7	35.300,89	-	-	-	35.300,89
8	1.074.901,50	-	-	-	1.074.901,50
TOTAL	29.118.699,61	847.905,25	1.021.707,51	1.508.112,76	32.496.425,13

SEGUNDO: Anular y entender incluidas en los créditos iniciales que se aprueban, en los términos del artículo 21-6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones de crédito tramitadas con los números 1/1/2026, 1/2/2026, 1/3/2026, 1/4/2026 y 1/5/2026.

TERCERO: Aprobar inicialmente la Plantilla de este Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales para el año 2026.

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
1.1. SECRETARIA	1			A1
1.2. INTERVENCIÓN	1	1		A1
1.3. TESORERÍA	1			A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA TÉCNICA				
- JEFE DE SERVICIO ADMÓN. GENERAL	1			A1/A2
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	5	2		A1
2.2. SUBESCALA DE GESTIÓN				
- DE GESTIÓN DE PATRIMONIO	1	1		A2
- DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN	1			A2
- TÉCNICO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN	1	1		A2
2.3. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
- ADMINISTRATIVOS	30	10		C1
- INFORMADOR/A JUVENIL	1			C1
2.4. SUBESCALA AUXILIAR				
- AGENTE NOTIFICADOR	1	1		C2
2.5. SUBESCALA SUBALTERNA				





FIRMADO POR
La Secretaría de la Comisión Informativa de
Gobernanza y Especial de Cuentas
Ana María Delgado Cabranes
26/03/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

Expediente 52973Z

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- CONSERJES	12	4		A.P. - D.A.6ª
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. SUBESCALA TÉCNICA				
3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES				
- TÉCNICO SUPERIOR ARQUITECTO	2	1		A1
3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS				
- TÉCNICO APAREJADOR	2			A2
- INGENIERO TÉCNICO	2	1		A2
- TÉCNICO GESTIÓN URBANÍSTICA	1			A2
- TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1			A2
- TÉCNICO EN INFORMÁTICA	1			A2
- ASISTENTES SOCIALES	2			A2
- TÉCNICO MEDIO DE MUJER	1			A2
- TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES	2			A2
- ARCHIVERA	1	1		A2
- TÉCNICO DE TURISMO	1			A2
3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES				
- DELINEANTES	3	2		C1
- INFORMÁTICO	2	1		C1
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.A. POLICÍAS LOCALES				
- COMISARIO	1	1		A1
- SUBINSPECTOR	5	3		C1
- AGENTES	25	2		C1
3.2.B. PERSONAL DE OFICIO				
- ENCARGADO DE OBRAS	2	1		C1
- ALMACENERO	1			C2
- OFICIALES MECÁNICOS	1	1		C2
- OFICIALES FONTANEROS	1			C2
- OFICIALES CARPINTEROS	2	1		C2
- OFICIALES ELECTRICISTAS	3	1		C2
- OFICIALES ALBAÑILES	5	3		C2
- OFICIALES CALDEREROS	1	1		C2
- OFICIALES CONDUCTORES	3	2		C2
- OFICIALES PALISTAS	1			C2
- OFICIALES PINTORES	2	1		C2
- OPERARIOS	27	13		A.P. - D.A.6ª



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AWCA NN4K PQDM HUKT

Dictamen C.I. Gobernanza y Especial de Cuentas - Presupuesto y plantilla municipal 2026: aprobación - SEFYCU 122058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



• **CUADRO ANEXO DE PERSONAL LABORAL FIJO:**

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- TRABAJADOR/A SOCIAL	2			A2
- DINAMIZADOR/A DE AGENTES SOCIALES EN LA PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA	1			A2
- TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL (jornada completa)	11			C1
- TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL (media jornada)	8			C1
- COORDINADOR/A DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO (jornada completa/discontinuo)	1			C1
- SOCORRISTA ACUÁTICO (jornada completa/discontinuo)	36 ¹	27		C2
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2			C2
- PEONES	1			A.P. - D.A.6ª
- LIMPIADORAS	3			A.P. - D.A.6ª
- CONSERJE	1			A.P. - D.A.6ª

¹ BOPA núm. 229, de 25-11-2024: Pendiente formalización contrato 1 Socorrista Acuático (jornada completa / discontinuo)

PLANTILLA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES

Personal Laboral:

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- DIRECTOR/A	1	1		C1
- ADMINISTRATIVO/A	1	0		C1
- AUXILIAR BIBLIOTECA	4	3		C1
- CONSERJE	1	0		A.P.-D.A.6ª
- PROFESOR/A DE MÚSICA (Jornada parcial/discontinuo)	1	0		A2
- MONITOR/A DE TELECENTRO	3	0		C1
- MONITOR/A DE ACTIVIDADES CULTURALES (Jornada parcial/discontinuo)	2	0		C2





PLANTILLA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Personal Laboral:

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
- DIRECTOR/A (Téc. Sup. Act. Físicas y Animación Dep.)	1	0		C1
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	1		C2
- OPERARIO/A	3	2		A.P.-D.A.6ª
- MONITOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Jornada completa)	1	0		C2
- MONITOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Jornada parcial/discontinuo)	2	0		C2

CUARTO: Exponer al público el presente expediente, por periodo de quince días hábiles, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO: Entender elevada a definitiva esta aprobación, en el caso de que no se presentara reclamación alguna, debiendo publicarse el resumen por capítulos del Presupuesto definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para su entrada en vigor.

SEXTO: Dar traslado de una copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y Gobierno del Principado de Asturias, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

INTERVENCIONES: Se produce un turno de intervenciones (...).

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y Vox: uno), sin producirse votos en contra y cuatro abstenciones (Sras. Concejales Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y Sres. Concejales Grupo Municipal PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen.

